

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13460.-

VISTO:

El Expediente N° CD-014-C-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Foro de la Meseta, solicita la desafectación del Dominio Público de la calle sin ceder, no abierta al uso público, que atraviesa el Distrito 2 de la Urbanización de la Meseta, cuya ubicación y coordenadas se detallan en el Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 3796-4972/06 por ante la Dirección Provincial de Catastro.-

Que ese Distrito cedido oportunamente por la Municipalidad será prontamente desarrollado por el Foro de la Meseta en etapas entre las que se puede mencionar: apertura de calles y dotación de servicios para alrededor de 345 lotes para sus asociados, trabajadores organizados en las cooperativas, mutuales y sindicatos.-

Que en consecuencia, solicitan la desafectación de la calle que no está abierta al público, toda vez que la misma se superpone con la ubicación de los lotes, por ser la zona más accesible tanto por la morfología del terreno, como por la provisión de servicios.-

Que la Municipalidad ha adjudicado la mensura del Distrito 2 de la Meseta, y que el profesional actuante ha observado que la superficie correspondiente a la calle a ceder, constituye un obstáculo para el desarrollo del loteo tal cual está definido en la Ordenanza N° 12914, en sus diferentes sub distritos.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 035/2016, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 08/2016 del día 12 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESAFECTASE del dominio público e incorpórese al dominio privado municipal la calle a ceder, con una superficie total de 35.748 m2, ubicada en el Resto del Lote Oficial 3, según mensura del Remanente del campo sin subdividir, constituido por la Fracción L y los Lotes 1, 2 y parte Lote 3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-6063, cuya ubicación y coordenadas se detallan en una copia del Plano de Mensura que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAVID VOLANTE
Prosecretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): Los nuevos planos de mensura deberán reflejar la desafectación prevista en la presente Ordenanza, previendo la incorporación de las superficies con sus medidas finales al Distrito 2 de la Urbanización de la Meseta, según la normativa vigente.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° CD-014-C-2016).-

ES COPIA
mv

FDO.: SCHLERETH
VOLANTE


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAVID VOLANTE
Prosecretario legislativo



Ordenanza Municipal N° 13460/2016
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-014-C-16

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2086
Fecha 07 / 07 / 2016

PLANO SEGUN MENSURA

ESCALA 1:2.500

CROQUIS SEGUN TITULO

-NO SE CONFECCIONA POR NO APORTAR DATOS DE MEDIDAS LINEALES Y SUPERFICIALES
-COMO CONSECUENCIA TAMPOCO SE REALIZA BALANCE DE SUPERFICIES

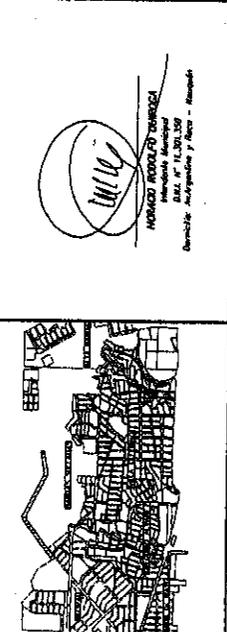
PROVINCIA DEL NEUQUEN
DEPARTAMENTO : CONFLUENCIA
LOCALIDAD : NEUQUEN
OBJETO: MENSURA PARTICULAR DE PARTE DEL REMANENTE DEL CAMPO SIN SUBDIVIDIR CONSTITUIDO POR LOS LOTES 1, 2 Y PARTE LOTE 3 Y SOBRIANTE DEL LOTE 3.-
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

MATRICULAS CATASTRALES DE ORIGEN
09-RR-017-4529

ANTECEDENTES:
TECNICOS: E2796-4226/90
2318-3696/86
E2796-1387/86
EMITA-2776/05

INSCRIPCION en el Registro de la Propiedad
MATRICULA 68.815 - CONFLUENCIA

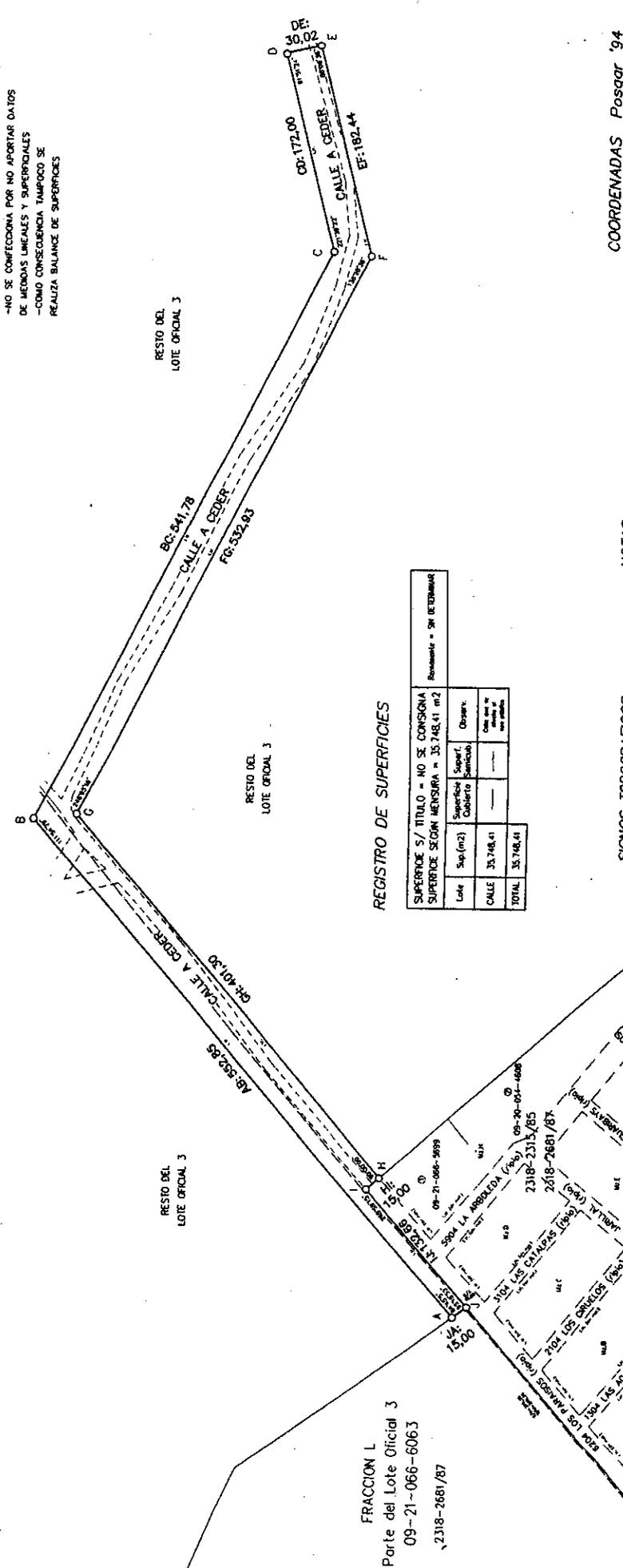
CROQUIS DE LOCALIZACION 1/esc. A



PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARIA DE MENSURA Y T. PUBLICA
DIRECCION MUNICIPAL DE CATASTRO
E INSCRIPCION CATASTRAL
PLANO REGISTRADO
FECHA: 1 FEB 2007

OBSERVACIONES:
NEUQUEN
DICIEMBRE 2006

Expte. 3796-4972/06



REGISTRO DE SUPERFICIES

| Lote | Superficie Cobierta (m2) | Superficie Parcelada | Observ. | Clase de uso de suelo |
|-------|--------------------------|----------------------|---------|-----------------------|
| CALLE | 35.748,41 | | | |
| TOTAL | 35.748,41 | | | |

Superficie S/ TITULO = NO SE CONSIGNA
Superficie SEGUN MENSURA = 35.748,41 m²
Resumen = 29 DETERMINAR

SIGNOS TOPOGRAFICOS

- Fe #16 encontrado Expte.2318-2881/87
- Fe #160 colocado
- Camino de ripio
- Eje de pasadizo de medio presbiterio
- Línea de mensura

NOTAS:

- * Los rumbos lineales están expresados en metros.
- * Los ángulos no consignados son rectos.
- * Los anchos de calles están fuera de escala
- * Expediente municipal C-270-11-06

COORDENADAS Posgar '94

| | X | Y |
|---|--------------|--------------|
| A | 5.890.458,52 | 2.577.852,84 |
| B | 5.890.812,77 | 2.578.282,84 |
| C | 5.890.550,77 | 2.578.755,85 |
| D | 5.890.590,26 | 2.578.923,70 |
| E | 5.890.558,77 | 2.578.929,30 |
| F | 5.890.516,94 | 2.578.751,26 |
| G | 5.890.777,70 | 2.578.285,37 |
| H | 5.890.777,70 | 2.577.852,84 |
| I | 5.890.536,89 | 2.577.852,84 |
| J | 5.890.453,08 | 2.577.851,17 |

FRACCION L
Parte del Lote Oficial 3
09-21-066-6063
2.318-2881/87

Consejo Departamental de la Capital de Neuquén
Dr. DAVID VOLANTE
Prosecretario Legislativo